

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Solicitud de Matrimonio Civil, Instaurado por ELIADER CELESTINO y

YANERIS CORDOBA

Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00134 00

Evidenciando el informe secretarial que antecede, y por encontrarse la solicitud de Matrimonio Civil elevada por los señores MAILETH MOLINA y EDWIN PINTO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 129 del Código Civil, en concordancia con el artículo 626 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de Matrimonio Civil.

SEGUNDO: SEÑALASE para el día viernes 10 de junio de 2022 a las 2:30PM, para escuchar la declaración de los señores Jhoander Sarmiento y Abigail Deluque, en calidad de testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO PROMIZONO MUNICIP. FONSECA

auto anterior actifico por anotación en estado numero O+O de fecha MOCI /)

ipmpalfonseca@cendoj ramajudicial.gov.co - Calle 11ª No. 14 - 48 - Teléfono: 7755400